



de 02 Páginas.

VºBº Jdca.
22 OCT 2021

PUERTO MONTT,

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1550

PUERTO MONTT, 20 OCT 2021

VISTOS:

- El Convenio-Mandato de fecha **14 de agosto de 2020**, suscrito entre este Gobierno Regional y la El Servicio de Salud del Reloncaví, por el cual se encomendó a este servicio, la ejecución del proyecto **“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL AULEN, COMUNA HUALAIHUE”** correspondiente al **Subt.31, Item 02, Asign. 005 “Equipamiento**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30311722-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 1621 de fecha 09 de septiembre de 2020, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- Las facturas de PUERTO PMC SERVICIOS INTEGRALES SPA N° 96** de fecha 15/09/2021, por la suma de \$240.380, **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. N° 26409** de fecha 30/08/2021, por la suma de \$165.738, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- TRANSFIERASE**, al Servicio de Salud del Reloncaví, RUT. 61.607.700-7, con domicilio en calle Egaña Nro. 85, de esa comuna, representada por su Director don Jorge Tagle Alegría, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:

- **La factura de PUERTO PMC SERVICIOS INTEGRALES SPA N° 96** de fecha 15/09/2021, por la suma de **\$240.380**, correspondiente a la adquisición de 2 veladores sin puerta un cajón. Adjunta **Nota de Crédito N° 3** de fecha 15/09/2021, por la factura N° 92, la cual cita el estado de pago N°737/2021.

- **La factura de INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. N° 26409** de fecha 30/08/2021, por la suma de **\$165.738**, correspondiente a la adquisición de 1 mesa redonda 120 canto PVC.

- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.



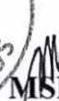
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



  
MSM/JDV/EGB/ADG.

Distribución:

- Servicio Salud del Reloncaví.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Inversiones.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.